

Guayaquil, 3 de agosto del 2011

**INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Accionistas de  
**RELIC S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria de la Compañía RELIC S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2010, los estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, la revisión de los estados financieros se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de RELIC S.A., al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad aceptados en el Ecuador y con aquellas normas de prácticas contables establecidas.

Atentamente,

*Ma. Fernanda Cevallos*  
Ing. Com. *Maria Fernanda Cevallos*  
Comisaria

